



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0196 - 2019 - MDC/ALC

Camanti, 26 de diciembre de 2019.

**VISTOS:** El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°095-2019-MDC/CM, de fecha 23 de diciembre del 2019, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Camanti para el año fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto de urgencia N. 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva para la Programación multianual y Formulación del Presupuestaria";

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°095-2019-MDC/CM; se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Camanti, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Camanti, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	1'622,425.00
Gastos de Capital	2'133,511.00
(En Nuevos Soles)	-----
Total,	3'755,936.00
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**ARTÍCULO 2°.**- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	42,067.00
Recursos Directamente Recaudados	506,290.00
Recursos Determinados	3'207,579.00
(En Nuevos Soles)	-----
Total,	3'755,936.00
	=====

El desgregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Camanti, correspondiente al Año Fiscal 2020, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.** - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en la directiva de 010-2019 -EF/50.01, "Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales"

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;**

C/.c  
Gerencia Municipal  
SVE/alcalde  
YGZ/SA  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velázquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 25188641